



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/39/2023**, relativo al **Asunto General**, formado con el oficio número **SECG/411/2023**, de fecha dieciocho de mayo del presente año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "El que se indica", ; Anexando escrito de fecha 14 de mayo de 2023 signado por Pedro Estrada Córdova quien se ostenta como representante propietario del partido político nacional Movimiento Ciudadano, escrito en contra de Raúl Aaron Pozos Lanz en su calidad de Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Campeche (en adelante SEDUC), la C. Claudia Sheinbaum Pardo en su calidad de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y/o Servidores Públicos que resulten responsables, por realizar actos que contravienen la normatividad electoral en materia de promoción personalizada con uso indebido de recursos públicos y por violación a los principios de equidad de la contienda e imparcialidad" (sic), recibido ante la oficialía de parte el día dieciocho de mayo del año en curso, a las 12:56 horas. **La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta y cuatro minutos** del día de hoy **diecinueve de mayo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Ruc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/39/2023.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche¹, da cuenta con el oficio número SECG/411/2023, de fecha dieciocho de mayo del presente año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "El que se indica", ; Anexando escrito de fecha 14 de mayo de 2023 signado por Pedro Estrada Córdova quien se ostenta como representante propietario del partido político nacional Movimiento Ciudadano, escrito en contra de Raúl Aaron Pozos Lanz en su calidad de Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Campeche (en adelante SEDUC), la C. Claudia Sheinbaum Pardo en su calidad de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y/o Servidores Públicos que resulten responsables, por realizar actos que contravienen la normatividad electoral en materia de promoción personalizada con uso indebido de recursos públicos y por violación a los principios de equidad de la contienda e imparcialidad" (sic), recibido ante la oficialía de parte el día dieciocho de mayo del año en curso, a las 12:56 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA.**

PRIMERO: Con el oficio número SECG/411/2023, de fecha dieciocho de mayo del presente año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "El que se indica", ; Anexando escrito de fecha 14 de mayo de 2023 signado por Pedro Estrada Córdova quien se ostenta como representante propietario del partido político nacional Movimiento Ciudadano, escrito en contra de Raúl Aaron

¹ Visible en el [Acta-10-2023-administrativa-17-05-2023.pdf \(teec.org.mx\)](#)



Pozos Lanz en su calidad de Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Campeche (en adelante SEDUC), la C. Claudia Sheinbaum Pardo en su calidad de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y/o Servidores Públicos que resulten responsables, por realizar actos que contravienen la normatividad electoral en materia de promoción personalizada con uso indebido de recursos públicos y por violación a los principios de equidad de la contienda e imparcialidad" (sic); intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/39/2023, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 666 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por presentado a Fabiola Mauleón Pérez Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el oficio número SECG/411/2023, de fecha dieciocho de mayo del presente año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "El que se indica" ; Anexando escrito de fecha 14 de mayo de 2023 signado por Pedro Estrada Córdova quien se ostenta como representante propietario del partido político nacional Movimiento Ciudadano, escrito en contra de Raúl Aaron Pozos Lanz en su calidad de Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Campeche (en adelante SEDUC), la C. Claudia Sheinbaum Pardo en su calidad de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y/o Servidores Públicos que resulten responsables, por realizar actos que contravienen la normatividad electoral en materia de promoción personalizada con uso indebido de recursos públicos y por violación a los principios de equidad de la contienda e imparcialidad" (sic).

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital.



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Con esta misma fecha (19 de mayo de 2023), hago entrega de los autos a la acturía de este tribunal. Conste.

